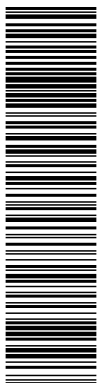


DOCUMENTO .Documentación a aportar: 1.PPT LNPD 24_v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4WPCE-DAAWA-EMWH7 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Emilia Carqué Fuente, Técnica Superior en comunicación, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 16/07/2024 09:06	ESTADO FIRMADO 16/07/2024 09:06



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Cultura

SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE EJECUTARÁN EN DIFERENTES ENTORNOS MONUMENTALES DE LA CIUDAD CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA NOCHE DEL PATRIMONIO

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La cultura es un importante factor socio-económico, y las industrias culturales y creativas están jugando un papel fundamental en el crecimiento económico de nuestra ciudad.

Es necesario, por tanto, dar a conocer el tejido empresarial y visibilizar los trabajos realizados por las industrias culturales de Mérida con unas infraestructuras estables y de calidad, dotándoles de herramientas necesarias para el conocimiento del sector cultural.

Se trata, además, de que Mérida aproveche su posición como capital de Extremadura, como Ciudad Patrimonio de la Humanidad y como referente en materia patrimonial y cultural. Para lograrlo, es preciso trabajar en la cohesión física, económica y social con el fin de contar con un conjunto bien articulado, una marca ciudad diferencial y un movimiento de la ciudadanía realmente involucrada y dispuesta a poner en valor sus activos.

Es por ello que el Ayuntamiento de Mérida ha puesto en marcha el I Plan Director de Cultura de Mérida donde se recogen las líneas, objetivos y las estrategias que marcarán las políticas en materia de cultura del Ayuntamiento de Mérida de 2023 a 2026 y pondrá en marcha actuaciones con la finalidad de dinamizar la vida cultural de Mérida y fomentar que la población y las personas en riesgo de exclusión social puedan disfrutar de los espectáculos y de los valores arqueológicos, históricos y patrimoniales de la ciudad.

Para dar cumplimiento a dicho compromiso, se prevé contratar la puesta en marcha de actividades y eventos culturales en espacios arqueológicos y públicos de la ciudad ya existentes como plazas, teatros, anfiteatros, entornos patrimoniales... para dinamizar la vida cultural de Mérida y fomentar que el público pueda disfrutar de los espectáculos y de los valores arqueológicos, históricos y patrimoniales de la ciudad con motivo de la celebración en el mes de septiembre de la Noche del Patrimonio.

El servicio busca, por tanto, el fomento y la promoción de los activos del patrimonio histórico-cultural y el turismo, poniendo en valor los entornos patrimoniales con un programa de actividades de carácter cultural y participación ciudadana.

El objetivo también acercará a la ciudadanía y, en especial, a las personas en riesgo de exclusión social, a su patrimonio cultural y comprometerse activamente con él, eliminando barreras como la condición socioeconómica, la raza, la edad, el género, las capacidades o las actitudes; y fomentar que el público pueda disfrutar de los espectáculos y de los valores arqueológicos, históricos y patrimoniales de la ciudad.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: 1.PPT LNPD 24_v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4WPCE-DAAWA-EMWH7 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Emilia Carqué Fuente, Técnica Superior en comunicación, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 16/07/2024 09:06	ESTADO FIRMADO 16/07/2024 09:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1321032.4WPCE-DAAWA-EMWH7.096056FD17DD8AFAF2C5A9F786E20C99BADAC2C857) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Cultura

2. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de esta licitación la prestación de los servicios de producción e implementación y desarrollo de diversas actividades culturales, artísticas y de espectáculos que se programen en diferentes entornos monumentales de la ciudad, con motivo de la celebración de la Noche del Patrimonio, para la programación de la edición de 2024, que tendrá lugar **los próximos días 14 y 15 de septiembre**, y la edición de 2025, cuya fecha está pendiente de concretar. La finalidad es la de propiciar el fomento de la cultura de forma general y ofrecer a la ciudadanía una alternativa de ocio de calidad.

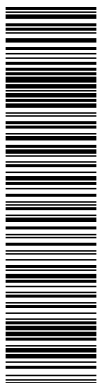
No obstante, el Ayuntamiento de Mérida se reserva la modificación de fechas por motivos de idoneidad o coincidencia con otros eventos. Esta modificación se comunicaría al adjudicatario con al menos dos meses de anticipación. En caso de fuerza mayor, el Ayuntamiento podrá alterar estas fechas sin tener que atenerse al plazo establecido.

El desarrollo del servicio tendrá como localización los diferentes entornos monumentales de la ciudad de Mérida. Para la edición de 2024, las actividades con proyección pública del evento se desarrollarán principalmente entre las 10:00 horas del día 14 de septiembre y las 2:00 horas del día 15 del mismo mes.

La Noche del Patrimonio comprenderá las siguientes actividades genéricas, desarrolladas de acuerdo con las especificaciones de la programación de actividades que se especifiquen en el Pliego de Cláusulas Técnicas:

- **ESCENA PATRIMONIO**, donde la danza contemporánea y las artes vivas son las grandes protagonistas en todas sus formas y géneros con creaciones exprofeso en espacios patrimoniales por artistas de relevancia nacional e internacional. Además los espectáculos serán acompañados por actividades paralelas como talleres, encuentros y proyecciones de videodanza.
- **ABIERTO PATRIMONIO** con la apertura excepcional nocturna de los espacios patrimoniales más conocidos y también de los más invisibles, con visitas guiadas diseñadas exclusivamente para la ocasión.
- **VIVE PATRIMONIO** que recoge una gran oferta de iniciativas culturales locales que desarrolladas en diferentes monumentos.
- **CREA PATRIMONIO** se centra en programación a actividades creadas por y para los jóvenes.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: 1.PPT LNPD 24_v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4WPCE-DAAWA-EMWH7 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Emilia Carqué Fuente, Técnica Superior en comunicación, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 16/07/2024 09:06	ESTADO FIRMADO 16/07/2024 09:06



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Cultura

Objetivos del servicio:

- Desarrollar acciones culturales en favor de la igualdad de género, de la lucha contra la pobreza y de la promoción de una ciudadanía global, crítica, solidaria y transformadora.
- Promocionar el valioso patrimonio emeritense de manera coordinada y trabajando en torno a un eje común.
- Acercar la cultura a todos y todas, buscando espacios accesibles en el entorno patrimonial de la ciudad de Mérida.
- Potenciar y optimizar la oferta cultural de la ciudad de Mérida con contenidos, programas y actividades culturales, convirtiendo la cultura en una herramienta que elimine barreras sociales y sea punto de unión de interés para la población emeritense.
- Favorecer la movilización del público local y su atracción para que puedan participar en las actividades.

Dada la imposibilidad de acometer esta actividad con los medios propios del Ayuntamiento de Mérida, la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato se encargará de la ejecución íntegra de los servicios relacionados en el presente pliego, debiendo disponer en cada caso de los medios humanos y técnicos necesarios para su correcta realización.

3. DIVISIÓN EN LOTES

Se justifica la no división en lotes siguiendo el artículo 99.3.b. de la LCSP, considerando que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato comprometería la correcta ejecución del mismo y la consecución de los objetivos pretendidos, además de ser imprescindible la coordinación de la ejecución de todas las actuaciones.

Los principales motivos que justifican la no división en lotes de este contrato son los siguientes:

- Unidad funcional y objeto completo.
- Optimización y eficiencia del servicio. La necesidad de no dividir este contrato en lotes viene dada por la búsqueda del ahorro en la gestión del contrato y de la eficiencia en la prestación de los servicios.
- Responsabilidad y coordinación. Desde este punto de vista se justifica también la opción de contratación de un servicio integral agrupado en un único lote, pues de esta forma el adjudicatario asume la responsabilidad y la función de organización y coordinación de los distintos procesos que configuran el servicio, aspecto este que también se persigue con esta licitación, y que de otra forma requeriría una mayor complejidad y carga de gestión en detrimento de la eficiencia.
- Interlocución unificada. La opción más interesante para el seguimiento estrecho del servicio por parte de los servicios municipales es mediante una única interlocución responsable del cumplimiento de todas las prestaciones del servicio.

Por todo lo expuesto, queda justificada la no división en lotes.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: 1.PPT LNPD 24_v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4WPCE-DAAWA-EMWH7 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Emilia Carqué Fuente, Técnica Superior en comunicación, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 16/07/2024 09:06	ESTADO FIRMADO 16/07/2024 09:06



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Cultura

4. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL CONTRATO

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

A continuación se detallan los trabajos que deberá realizar como mínimo la empresa adjudicataria:

- Seguimiento técnico a través del personal experto para la producción del evento.
- Servicios de ejecución y dinamización de la programación cultural de La Noche del Patrimonio.
- Suministro de materiales de producción necesarios para el desarrollo de las acciones programadas.
- Servicios de montaje y desmontaje de todas las acciones programadas en el marco de la Noche del Patrimonio.
- Acondicionamiento de los espacios a las condiciones meteorológicas para hacer posible su celebración.
- Servicios de limpieza en los espacios monumentales utilizados para la celebración del evento.
- Prestación del servicio de iluminación y sonido para todas y cada una de las actividades programadas.
- Servicios de montaje y desmontaje de señalética y vallas.
- Regiduría en escenarios y producción técnica.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

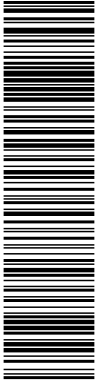
4.2.1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Este apartado incluye la configuración de un proyecto basado en una programación variada destinada tanto al público en general como a sectores concretos de la población (público joven y adulto, público familiar, público en riesgo de exclusión social, etc.), correspondiendo a la adjudicataria la contratación de todos los espectáculos programados, artísticos y no artísticos, (talleres, obras de teatro, conciertos, exposiciones, visitas guiadas, etc.), así como la producción de los montajes para la correcta ejecución de La Noche del Patrimonio.

El programa de actividades definitivo a realizar por el adjudicatario será el desarrollo del proyecto presentado, dentro de la oferta técnica a valorar, durante el desarrollo de la licitación, sin perjuicio de la programación definitiva que se concretará a posteriori y que deberá ser aprobada por la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Mérida.

La empresa adjudicataria se encargará de la producción de las actividades, según se estipula en el presente Pliego, bajo la supervisión de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Mérida, así como de la infraestructura técnica, material y personal necesario en los casos que así se requieran para poder realizar con éxito las actividades programadas.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: 1.PPT LNPD 24_v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4WPCE-DAAWA-EMWH7 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Emilia Carqué Fuente, Técnica Superior en comunicación, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 16/07/2024 09:06	ESTADO FIRMADO 16/07/2024 09:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1321032-4WPCE-DAAWA-EMWH7-09605F6D17DD8AF2C5A9F786E20C99BAD42C857) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Dicha programación deberá estar guiada por los criterios de variedad, excelencia y gran calidad. Además, se ha de tener cuenta en la programación una vertiente social, que fomente valores como la igualdad de género, el respeto por el medio ambiente, la tolerancia y fomento de la participación de personas en riesgo de exclusión social.

Deberá contemplarse la adaptabilidad a los diferentes públicos, formatos y espacios. Se deberá tener en cuenta la planificación descentralizada de los actos, para que cubran diferentes espacios patrimoniales de la ciudad. Como mínimo se deberán realizar acciones culturales en los siguientes espacios patrimoniales de la ciudad: Alcazaba Árabe, Templo de Diana, Centro Cultural Alcazaba, Plaza de Pontezuelas, Pórtico del Foro, Patio del Convento de Santa Clara, Plaza de España, Plaza de las Méridas del Mundo y Museo Nacional de Arte Romano.

Además, a la adjudicataria le corresponderá la prestación de los servicios de sonido e iluminación, montajes de salas, el control del acceso del público, acomodación, atención al público, siempre cumpliendo y velando por las medidas de aforo, salud y seguridad establecidas por las autoridades sanitarias en la fecha de realización del evento.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil para cubrir los riesgos que puedan derivarse de la celebración del acto, y deberá encargarse de la coordinación de los diferentes servicios siguiendo las instrucciones de la técnico responsable de la Delegación de Cultura del contrato.

La adjudicataria debe presentar con la suficiente antelación (con al menos un mes de antelación) la programación prevista para la Noche del Patrimonio. La totalidad de los trabajos se llevarán a cabo bajo la supervisión, seguimiento y control de la Organización, Ayuntamiento de Mérida.

La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de las cuotas derivadas de los derechos de autor, en relación con las actividades que se programen y desarrollen, a cumplimentar con la Sociedad General de Autores, o por los derechos de exhibición, en caso de proyecciones de cine.

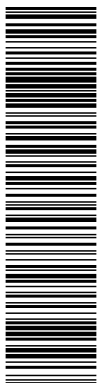
Los adjudicatarios deberán asegurar un contacto permanente con la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Mérida desde la adjudicación del contrato hasta el momento de la liquidación.

Asimismo, deberán describir en sus ofertas el personal que se adscribirá al servicio de forma permanente y que se encargará de las labores de producción durante la preparación del evento y el que destinará con carácter exclusivo y permanente durante su celebración.

Para este punto se llevarán a cabo, como mínimo y **por cada edición**, las siguientes actuaciones/actividades culturales:

- Al menos una actividad cultural destinada a público joven de pequeño o mediano formato con una duración mínima de una hora.
- Al menos cuatro actividades culturales destinadas a público infantil o familiar de pequeño o mediano formato con una duración mínima de una hora cada actividad.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: 1.PPT LNPD 24_v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4WPCE-DAAWA-EMWH7 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Emilia Carqué Fuente, Técnica Superior en comunicación, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/07/2024 09:06	ESTADO FIRMADO 16/07/2024 09:06



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Cultura

- Al menos dos actividades de música en directo de pequeño o mediano formato con una duración mínima de 30 minutos cada actividad.
- Al menos una actuación de grupos amplios, orquestales, corales o de percusión, que no tengan necesidad de sonorización con una duración mínima de 45 minutos.
- Al menos una actividad relacionada con las artes visuales de pequeño o mediano formato.
- Al menos una actividad de teatro de pequeño o mediano formato con una duración mínima de 30 minutos cada actividad.
- Al menos una actividad literaria de pequeño o mediano formato con una duración mínima de una hora.
- Al menos seis visitas guiadas a entornos patrimoniales de la ciudad que evoquen al ocio y entretenimiento cada actividad.
- Al menos una actividad de danza, circo o acrobacia, con una duración mínima de 30 minutos.
- Al menos una actividad de artes escénicas de mediano-gran formato con profesionales de reconocido prestigio y calidad, con mínimo tres artistas y con una duración mínima de 30 minutos cada actividad.

ACTIVIDAD CULTURAL	NÚMERO	Estimación Presupuestaria Ud (sin IVA)	TOTAL (sin IVA)
Público juvenil	1	350 euros	350 euros
Público infantil o familiar	4	300 euros	1.200 euros
Actividades musicales	2	500 euros	1.000 euros
Actividades orquestales, corales...	1	600 euros	600 euros
Artes visuales	1	200 euros	200 euros
Teatro	1	800 euros	800 euros
Literaria	1	200 euros	200 euros
Visitas guiadas	6	250 euros	1.500 euros
Danza, circo y acrobacia	1	1.100 euros	1.100 euros
Artes Escénicas	1	4.000 euros	4.000 euros

4.2.2. PERSONAL DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria debe garantizar la profesionalidad del equipo, así como un número suficiente de personas, adscritas para el desarrollo del servicio. El equipo técnico de trabajo que participará en el proyecto objeto de esta contratación deberá de estar formado, por parte de la empresa adjudicataria, por las personas suficientes y capacitadas como para dar solvencia y respuesta a las exigencias de capacidad de trabajo que requiera el Ayuntamiento de Mérida.

Por su parte, una vez formalizado el contrato, la empresa adjudicataria designará un jefe del proyecto, cuyos datos, a efecto de comunicaciones, facilitará al responsable del seguimiento de la ejecución del contrato por parte del Ayuntamiento de Mérida.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: 1.PPT LNPD 24_v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4WPCE-DAAWA-EMWH7 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Emilia Carqué Fuente, Técnica Superior en comunicación, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 16/07/2024 09:06	ESTADO FIRMADO 16/07/2024 09:06



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Cultura

La empresa adjudicataria será la encargada de la organización y distribución de su personal , en cuanto a tareas, funciones, horarios y retribuciones se refiere, siendo, por tanto, éste el único responsable en el cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia Laboral, Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y Tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico laboral con el Ayuntamiento de Mérida, y ello con independencia de las facultades de control e inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

La empresa adjudicataria se proveerá del personal necesario, que deberá estar presente para coordinar y supervisar todas las actividades o espectáculos que se desarrollen en ejecución del presente contrato y destinará con carácter exclusivo y permanente para funciones de carácter técnico y de apoyo durante la celebración del evento, como mínimo, al personal que se relaciona a continuación. Dicho personal deberá tener la cualificación necesaria para la realización de sus funciones.

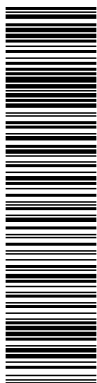
- Un/a responsable para comunicación permanente con el personal de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Mérida.
- Un Responsable de Producción.
- Persona o personas que realizarán las labores de presentación previa de cada una de las actividades programadas.
- Técnicos de sonido e iluminación.
- Personal de atención al público en cada una de las actividades y visitas guiadas programas y enmarcadas dentro de la programación de la Noche del Patrimonio.

4.2.3. MEDIOS TÉCNICOS

El adjudicatario aportará todos los materiales y medios que se precisen para el correcto desarrollo de las actividades que se programen en los diferentes espacios monumentales de la ciudad; para ello contará con los medios materiales y organizativos suficientes para la realización del objeto del contrato, garantizando, la correcta calidad y continuidad de los servicios contratados, velando, con sus propios medios, por la correcta prestación de las materias impartidas a cargo de sus empleados y colaboradores y, resolviendo, en definitiva, cualquier incidencia que pudiera producirse. Así mismo deberá realizar su posterior limpieza, dejando el espacio en las condiciones que tenía antes de la realización del servicio.

Cualquier instalación técnica realizada en algún espacio del Conjunto Monumental de Mérida deberá contar con la aprobación y visto bueno de la Comisión Técnica del Consorcio Ciudad Monumental de Mérida.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: 1.PPT LNPD 24_v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4WPCE-DAAWA-EMWH7 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Emilia Carqué Fuente, Técnica Superior en comunicación, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 16/07/2024 09:06	ESTADO FIRMADO 16/07/2024 09:06



En la valoración de las ofertas se tendrá en cuenta, además, la originalidad del programa presentado, en relación a la metodología y el desarrollo, y la adscripción de medios técnicos y humanos cualificados y suficientes.

4.2.4. MATERIALES DE PRODUCCIÓN

También se encargará la adjudicataria de la maquetación y adaptación de programas de mano y carteles, cartelería de señalización, folletos, información para la web del Ayuntamiento o la de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, o en cualquier otro soporte que se estime más adecuado para la promoción del evento.

Asimismo, deberá prever el servicio e instalación de un suelo de sintasol de color beige o similar (medidas 12x8 m aproximadamente) para el desarrollo de las actividades de danza.

Materiales y distribución:

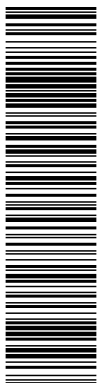
El adjudicatario deberá realizar la producción, maquetación e impresión de todos los materiales y soportes que se deriven de La Noche del Patrimonio, así como encargarse del traslado, instalación y retirada, en los lugares en los que se desarrollen las acciones del evento.

- Pancartas con perforaciones para su correcta instalación. Al menos ocho lonas con medias de dos metros por dos metros, aportará la información de la programación de La Noche del Patrimonio para exterior, incluida su instalación en el lugar indicado, desde la Delegación de Cultura.
- 10 vinilos a todo color para exterior, de 50 cm por 70 cm, que aportará la información de la programación de La Noche del Patrimonio y su instalación en el lugar indicado desde la Delegación de Cultura.
- 20 acreditaciones para prensa, equipo técnico y personal de apoyo.
- Otro material promocional como roll-up, traseras, lonas, etc.
- Producción e instalación de señalización.

4.2.5. DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y DIETAS

La empresa adjudicataria será la encargada de la realización de todas las gestiones oportunas y los gastos derivados de la reserva de alojamiento y costes de restauración de la compañía de danza a nivel nacional que actuará dentro del apartado de ESCENA PATRIMONIO.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: 1.PPT LNPD 24_v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4WPCE-DAAWA-EMWH7 Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Emilia Carqué Fuente, Técnica Superior en comunicación, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/07/2024 09:06	ESTADO FIRMADO 16/07/2024 09:06



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Cultura

4.2.6. CONSERVACIÓN DE ESPACIOS Y DE LAS INSTALACIONES

El adjudicatario será responsable del buen uso y conservación óptima de las instalaciones puestas a su disposición para la prestación del servicio o actividad objeto del contrato, así como de los equipamientos de los espacios públicos donde se desarrollen las actividades.

La empresa adjudicataria se encargará de las tareas de limpieza de los espacios públicos donde se desarrollen las actividades, si así lo requiere la actividad desarrollada.

El adjudicatario asume la custodia y seguridad de los medios que aporte para la realización del servicio o actividad por lo que quedan de su exclusiva responsabilidad los daños que se causen por su sustracción o deterioro.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El plazo de ejecución abarcará las anualidades 2024 y 2025, lo que implica la celebración de dos sesiones de cada evento.
- Además el servicio contempla la posibilidad de prórroga para dos anualidades más, para 2026 y 2027.

6. PRECIO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

FASE	ANUALIDADES	IMPORTE BASE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	IVA 21%	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	CPV
Ejecución	2024	24.960,25 €	5.241,65 €	30.201,9 €	79952100-3 Servicios de organización de eventos culturales
Ejecución	2025	24.960,25 €	5.241,65 €	30.201,9 €	
Prórroga	2026	24.960,25 €	5.241,65 €	30.201,9 €	
Prórroga	2027	24.960,25 €	5.241,65 €	30.201,9 €	
TOTAL		99.841 €	20.966,6 €	120.807,6 €	

Así pues, el **PRESUPUESTO TOTAL** del contrato para dos anualidades asciende a **SESENTA MIL CUATROCIENTOS TRES CON OCHO EUROS (60.403,8 €), IVA Incluido.**

DOCUMENTO .Documentación a aportar: 1.PPT LNPD 24_v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4WPCE-DAAWA-EMWH7 Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Emilia Carqué Fuente, Técnica Superior en comunicación, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 16/07/2024 09:06	ESTADO FIRMADO 16/07/2024 09:06



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Cultura

COSTES POR ANUALIDAD:

Costes Directos (Costes Salariales, Equipamientos y Medios):	20.975 euros
Costes Indirectos (GG+BI+IVA):	9.226,9 euros
Presupuesto Total Estimado:	30.201,9 euros

Conforme al artículo 102.3 de la LCSP, el precio de licitación se corresponde al precio de mercado, habiendo tomado como referencia contratos previos de naturaleza similar y consultas al sector.

Los pagos correspondientes a los trabajos realizados se efectuarán una única certificación, una vez finalizado el evento de cada edición, previa presentación de memorias de evaluación que deberán contar con la conformidad por la Delegación de Cultura.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Por su parte, el valor del contrato para las cuatro anualidades que constituirían la duración máxima posible del mismo, se detalla a continuación:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	99.841 €
------------------------------------	-----------------

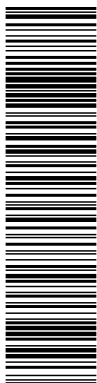
Por tanto, el valor estimado del contrato se establece en NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Respecto a la cesión de los derechos de propiedad intelectual deberá tenerse en cuenta la normativa sobre la materia, especialmente el Real decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de propiedad intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

A tal efecto, la prestación del servicio contratado conllevará por parte del conjunto de sus autores la cesión de la propiedad intelectual, los derechos de propiedad intelectual, industrial y de imagen sobre documentos, trabajos, fotografías, audiovisuales y demás material que se elabore, con carácter no exclusivo, por tiempo indefinido y para todos los países del mundo, con el fin de que el Ayuntamiento de Mérida pueda difundir por cualquier medio el resultado de dicho servicio, en su totalidad o en cualquiera de sus fases, así como de los datos, documentos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos, que deberán ser entregados al Ayuntamiento en su soporte original.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: 1.PPT LNPD 24_v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4WPCE-DAAWA-EMWH7 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Emilia Carqué Fuente, Técnica Superior en comunicación, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 16/07/2024 09:06	ESTADO FIRMADO 16/07/2024 09:06



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Cultura

En cuanto a los derechos de autor de los espectáculos contratados, la cesión de los espacios públicos para la celebración de los diferentes eventos descritos en este pliego no implicará la asunción de obligación alguna por parte del Excmo. Ayuntamiento de Mérida en cuanto a los derechos de autor, bien sean generados por reproducción, divulgación, interpretación, indemnizatorios o de cualquier naturaleza, que se puedan devengar por dichas celebraciones, quedando dicha Administración totalmente exonerada de cualquier obligación frente a la Sociedad General de Autores de España o cualquier otra entidad gestora de estos derechos de autor, siendo por cuanto exclusiva de la promotora quien asume la obligación de notificarlo a las citadas entidades gestoras.

9. CALIDAD DE CONTROL

El adjudicatario deberá comunicar previamente todas las acciones a realizar para su aprobación, así como cualquier problema que pudiera surgir durante el transcurso del contrato. El Ayuntamiento de Mérida podrá comprobar y controlar en todo momento que el servicio entregado cumple las condiciones estipuladas en este pliego.

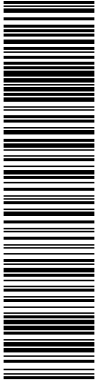
Además, deberá tener en cuenta en su programación la interrelación con los responsables de la programación cultural local en las actividades que proponga, así como la relación con otros agentes sociales del municipio.

En los casos en que el control muestre la insuficiencia de alguna de las actividades o su falta de conformidad según lo expresado en los requerimientos del contrato, el adjudicatario queda obligado a subsanar o complementar su trabajo con el solo requerimiento del Ayuntamiento de Mérida y en el plazo establecido por ésta.

10. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- La empresa adjudicataria se encargará de la supervisión de todos los trabajos a desarrollar en la presente contratación. El adjudicatario deberá prestar los servicios de producción de los elementos descritos en el Pliego, recabando con el visto bueno del responsable técnico del contrato, de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento, para todo aquello que sea necesario.
- La empresa adjudicataria será responsable del buen uso y conservación de los espacios patrimoniales. Los contratistas no podrán utilizar los recintos monumentales para otras actividades diferentes de las puramente necesarias para ejecutar el objeto del contrato.
- Será obligación de la empresa adjudicataria indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: 1.PPT LNDP 24_v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4WPCE-DAAWA-EMWH7 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Emilia Carqué Fuente, Técnica Superior en comunicación, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 16/07/2024 09:06	ESTADO FIRMADO 16/07/2024 09:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13210324WPCE-DAAWA-EMWH7 09065F6D17DD8AFF2C5A9F786E20C99BADAC2C857) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



- El adjudicatario se compromete a estar en posesión de la correspondiente autorización de los autor o de sus herederos para representar/interpretar las obras, responsabilizándose directamente frente a cualquier reclamación de terceros, fundada en lesión de derechos de la propiedad intelectual de la obra a ejecutar.
- Con posterioridad al evento, la empresa adjudicataria elaborará una memoria dónde recoja el desarrollo de los trabajos realizados, repercusión mediática y evaluaciones finales.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el Manual de Identidad Corporativa del Ayuntamiento de Mérida. Todos los elementos incluidos en el presente pliego llevarán una única imagen corporativa con única referencia al Ayuntamiento Mérida.

En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte (físico o *online*) que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el logo del Ayuntamiento de Mérida.

Los logos se encuentran a disposición de la empresa adjudicataria en <https://merida.es/tu-ayuntamiento/identidad-corporativa/>

12. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del contrato será supervisada por el/la responsable técnico del contrato designado por la Delegación de Cultura.

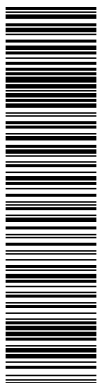
13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Toda la documentación generada así como documentos elaborados por el adjudicatario como consecuencia de la ejecución del presente contrato, así como los datos que de ellos resulten serán propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Mérida.

El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados, como consecuencia de la ejecución del contrato, pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de ellos, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del Ayuntamiento.

La empresa no podrá utilizar su imagen corporativa en ningún documento de los trabajos a desarrollar que tengan una traslación externa y sólo podrá utilizarlo en su comunicación privada con la entidad contratante. Externamente, cualquier tipo de documento o presentación llevará únicamente la imagen corporativa que se indique desde el Ayuntamiento de Mérida.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: 1.PPT LNPD 24_v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4WPCE-DAAWA-EMWH7 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Emilia Carqué Fuente, Técnica Superior en comunicación, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 16/07/2024 09:06	ESTADO FIRMADO 16/07/2024 09:06



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Cultura

En ningún momento, el adjudicatario podrá hacer declaraciones públicas sobre el proyecto, sin la expresa y previa autorización.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección datos de carácter personal y especialmente en lo indicado en su artículo número 12. A tal fin, y conforme al Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal. El oferente incluirá en su oferta memoria descriptiva de las medidas de seguridad que adoptarán para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada.

En definitiva, los contenidos desarrollados deberán cumplir con todos los aspectos legales involucrados. En concreto deberá tener en cuenta la normativa legal en materia de protección de la propiedad intelectual.

En Mérida, a fecha de firma electrónica

Fdo.: Emilia Carqués Fuente
Técnica en Comunicación y Cultura
Ayuntamiento de Mérida